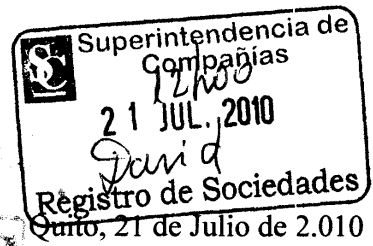


28084



22 JUL 2010



150656

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente-.

Quito

USD 1,00



De mis consideraciones

Mediante el presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarles se dignen inscribir en los registros de la Superintendencia de Compañías las escrituras de cesión de Participaciones de la compañía MDR COMPAÑÍA DE COMERCIO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA. otorgada por ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA Y LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI a favor de CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN y GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, escrituras que han sido debidamente tomadas nota al margen de la escritura matriz de la compañía e inscritas en el Registro Mercantil.

Por la atención que se dignarán dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Roberto Drouet Chiriboga
CC. 1703425171
GERENTE GENERAL

OK PM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

22/07/2010

PM

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA

LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI

a favor de

CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN

GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES

CUANTIA: USD 270,00

DI 3ra. COPIA

DI 4^{ta} copia

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de enero del dos mil nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES el Coronel S.P. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA y su cónyuge la señora LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN, casado, por sus propios derechos; y, el señor Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capaces para adquirir derechos y obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública por una parte y en calidad de CEDENTES el Coronel S.P. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA y su cónyuge la señora LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI; por sus propios derechos; y, por otra parte por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS, los señores: General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN y Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capaces para adquirir derechos y obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó el veinte y cuatro de septiembre del años dos mil tres, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, Doctora Marianela Avila Navarrete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón

Quito, el día veinte y siete de octubre del años dos mil siete, con capital social pagado de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:-----

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DOLARES	EN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA
Morales Carlos	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 270,00	270
Rodríguez Humberto	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 270,00	270
Drouet Roberto	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 270,00	270
TOTAL	\$ 810,00	\$ 810,00	\$ 810,00	810

DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., reunida el día jueves veinte y dos de enero del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales del señor Coronel S.P. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA, en partes iguales en favor de los señores, General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN y Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES Coronel S.P. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA y su cónyuge la señora LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI ceden el cien por ciento de las DOSCIENTAS SETENTA participaciones sociales que les corresponde en la Compañía M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., así: a) CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una, en favor del señor General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN; y, b) CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una, en favor del señor Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



participaciones de un dólar cada una en favor del señor Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, de conformidad con el cuadro que consta en el Acta del Junta General Extraordinaria Universal de Socios adjunta a la que se ha hecho referencia. CUARTA.- PRECIO.- Los Cedentes y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$270,00), suma de dinero que ha sido pagada a los Cedentes a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. Los Cedentes aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Minuta firmada por el doctor Fabián Maldonado Arteaga, matrícula número cinco mil once del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el



ECUATORIANA***** V334313222

CHABO NORA GUEVARA MARTINEZ

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

HUMBERTO RODRIGUEZ

PROFESOR

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 04/11/2008

FECHA DE NACIMIENTO 04/11/2008

REN 0487771

[Firma]

[Huella dactilar]

004470

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170237484-2

RODRIGUEZ RUALES GERMAN HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ

04 MARZO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 04 MARZO 1944

REG. CIVIL 002-1 QUITO 02249 M

PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ

BENZALEZ SUAREZ

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V434313444

MARCIA GALARZA

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

MARCIA GALARZA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 05/07/2004

FECHA DE NACIMIENTO 05/07/2004

REN 1070848

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010000619-6

MORALES SAN MARTIN CARLOS FRANCISCO

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

09 ENERO 1948

FECHA DE NACIMIENTO 09 ENERO 1948

REG. CIVIL 001-1 CUENCA 00088 M

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

SAGRARIO

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

MORALES SAN MARTIN CARLOS FRANCISCO

09 ENERO 1948

SECCION 4, Mesa 4, C-Rep. 8 Tot. 12

UNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 04225

0953540

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008 Referendum

147-0282 1702374842

NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ RUALES GERMAN HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ

04 MARZO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 04 MARZO 1944

REG. CIVIL 002-1 QUITO 02249 M

PICHINCHA/QUITO/BENZALEZ SUAREZ

BENZALEZ SUAREZ

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 ENE 2009

[Firma]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy jueves veinte y dos enero del año dos mil nueve, siendo las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía "M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA", ubicada en la calle Juan González Y Juan Pablo Sanz Edificio VISCAYA II, PRIMER PISO, OFICINA 18 de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se encuentran reunidos los socios de la citada compañía, constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, señores General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN por sus propios y personales derechos propietario de DOSCIENTAS SETENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos setenta votos; el señor Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES., por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos setenta votos; y, el señor Coronel S.P. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a doscientos setenta votos;. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Transferencia de las aportaciones del socio Roberto Leonidas Drouet Chiriboga a favor de los socios Carlos Francisco Morales San Martin y German Humberto Rodríguez Ruales.

Preside la Junta el Presidente el señor General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN y actúa en calidad de Secretario Ad hoc, el doctor Fabián Maldonado Arteaga.

El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día. La Junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

DESARROLLO.-

PUNTO UNO.- Una vez constituida la Junta, el Presidente solicita que se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario Ad hoc, doctor Fabián Maldonado Arteaga, realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA
Morales Carlos	\$ 270.00	\$ 270.00	\$ 270.00	270
Rodríguez Humberto	\$ 270.00	" 270.00	\$ 270.00	270
Drouet Roberto	\$ 270.00	" 270.00	\$ 270.00	270
TOTAL	\$ 810.00	\$ 810.00	\$ 810.00	810

Se halla, pues, presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que existe el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO DOS.-Transferencia de las aportaciones del socio Roberto Leonidas Drouet Chiriboga a favor de los socios Carlos Francisco Morales San Martin y German Humberto Rodríguez Ruales.



A continuación, la Junta General entra a conocer el punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio Roberto Leonidas Drouet Chiriboga y manifiesta en esta Junta que libre y voluntariamente y sin presión alguna a decidido retirarse como socio de la Compañía M.D.R. Compañía de Comercio Representaciones y Servicios Cia Ltda., por lo que en esta Junta, previo la aceptación de los socios asistentes expresa que previo los trámites de ley que se estilan para estos casos, transfiere las DOSCIENTAS SETENTA participaciones que le corresponden en la Compañía de la siguiente manera:

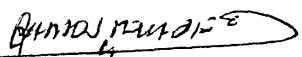
- a) CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una, en favor del señor: General S.P. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN; y,
- b) CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una en favor del señor Coronel S.P. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES.

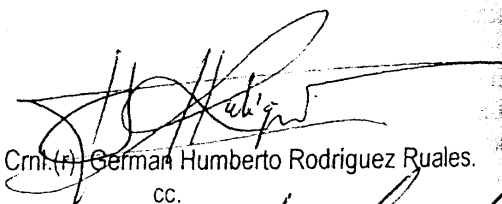
Toma la Palabra el señor Presidente y pone en consideración de los socios asistentes esta transferencia de participaciones que hace el socio Roberto Leonidas Drouet Chiriboga a favor de los socios Carlos Francisco Morales San Martin y German Humberto Rodriguez Ruales.

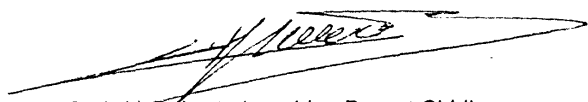
Estando presente el ciento por ciento del capital social, los socios presentes, sin observación alguna por unanimidad aprueban esta transferencia, para lo cual el señor Presidente solicita y autoriza al Dr. Fabián Maldonado Arteaga, Abogado de la Compañía, proceda a realizar los trámites legales pertinentes para la legalización de esta transferencia de participaciones ante los organismos competentes.

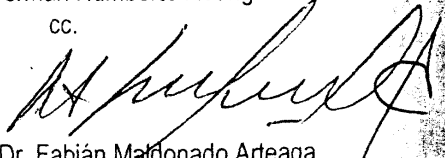
Por concluidos los puntos a tratarse del orden del día, acordado para esta Junta, se suspende la sesión hasta redactar el acta correspondiente. Se reinstala la sesión a las 17:30 horas y luego de que fuera leída por el Secretario de la Junta a los señores socios es aprobada por unanimidad del capital presente, siendo las 17:45 horas se levanta la Junta.

Para constancia de su aceptación de los puntos aquí acordados, firman los socios presentes en unidad de acto, a los veinte y dos de enero del dos mil nueve.

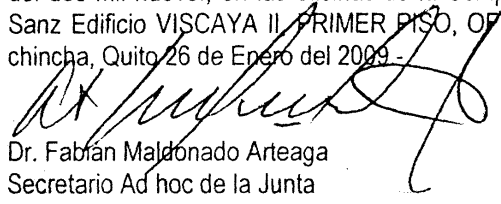

Gnral.(r) Carlos Francisco Morales San Martin
cc.


Cml.(r) German Humberto Rodriguez Ruales.
cc.

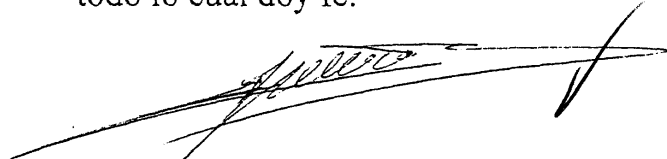

Cml..(r) Roberto Leonidas Drouet Chiriboga
cc: 1703425171

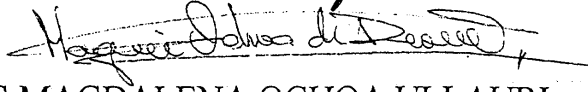

Dr. Fabián Maldonado Arteaga
Secretario Ad hoc de la Junta

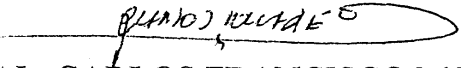
CERTIFICO: Que el acta que antecede fue aprobada por unanimidad de los socios de la compañía "M.D.R. COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA", en Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal, llevada a cabo, a los veinte y dos de enero del dos mil nueve., en las oficinas de la Compañía ubicada en la la calle Juan González Y Juan Pablo Sanz Edificio VISCAYA II, PRIMER PISO, OFICINA 18 de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, Quito 26 de Enero del 2009 -

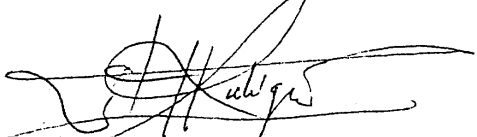

Dr. Fabián Maldonado Arteaga
Secretario Ad hoc de la Junta

Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CRNEL. ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA
C.C. 1703425171


SRA. LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI
C.C. 170683839-1


GNRAL. CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN
C.C. 0100006196


CRNEL. GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES
C.C. 170237484-2


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

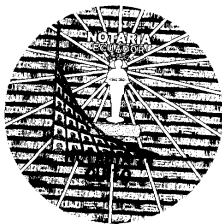
Se otorgó ante mí, el veintisiete de enero del año dos mil nueve, y en fe ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por ROBERTO LEONIDAS DROUT CHIRIBOGA y LOURDES MAGDALENA OCHOA ULLAURI, a favor de CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN y GERMAN HUMBERTO RODRIGUEZ RUALES, debidamente sellada y firmada, en Quito a, seis de julio del dos mil diez.-

r.s.



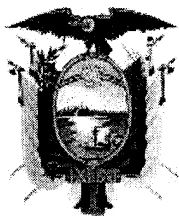
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía M.D.R COMPAÑÍA DE COMERCIO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de septiembre del dos mil tres, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor ROBERTO LEONIDAS DROUET CHIRIBOGA y OTRA a favor del señor CARLOS FRANCISCO MORALES SANMARTIN Y OTRO, mediante escritura otorgada en esta Notaria el veinte y siete de enero del dos mil nueve.- Quito, ocho de julio del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3176** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de dos mil tres, a fs. 2740, Tomo 134, correspondiente a la Compañía **"M.D.R. COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

